

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO GESTION DEL  
BIENESTAR HUMANO**

**1. INTRODUCCION**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoria se realizó el siguiente informe al proceso Gestión del bienestar Humano, para verificar que se cumplan los objetivos planteados en el proceso y el Plan de Acción, conforme a lo descrito en su estatuto de Bienestar Institucional en el Acuerdo No. 034 de 2010 y a normatividad vigente.

**2. OBJETIVO**

Evaluar el proceso de Gestión del Bienestar Humano, para determinar el grado de cumplimiento de programas y servicios que propenden por el desarrollo humano y el bienestar de la comunidad universitaria, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

**3. ALCANCE**

La Auditoria interna al proceso de Gestión del Bienestar Humano tuvo como alcance: 1. Procedimientos (Bienestar Universitario; Administración del Personal y Desarrollo del Bienestar del Talento Humano) 2. Proyectos (Apoyo al Bienestar de la Comunidad Universitaria de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, Código 23551 y Fortalecimiento y gestión del talento humano en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali Código, 23661).

**4. RESULTADOS DE LA EVALUACION**

De conformidad con el programa anual de auditorías de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC para la vigencia 2018, se procedió a realizar evaluación al proceso de apoyo Gestión del Bienestar Humano. El equipo de trabajo fue liderado por la Dra. Liliana Herrera Belalcazar y conformado por la Dra. Carol A. Gonzalias B. y el Ing. Oscar L. Rengifo C. para el desarrollo de la presente auditoria, se elaboraron listas de verificación con preguntas cerradas sobre el Acuerdo de la UNIAJC Numero 34 de 2010 las cuales fueron diligenciadas por la directora de Bienestar Universitario y su equipo de trabajo. Se procedió a revisar el cumplimiento del objetivo del procedimiento denominado Desarrollo del Bienestar del Talento Humano. Se revisaron los actos administrativos relacionados con la Administración del Personal, con el objetivo de verificar los grados del personal administrativo y los pagos realizados. Además se revisó muestra de los contratos derivados de los proyectos Apoyo al Bienestar de la Comunidad Universitaria de la Institución Universitaria Antonio José Camacho código 23551 y Fortalecimiento y gestión del talento humano en la Institución Universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali código 23661.

Realizado el trabajo de campo por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la UNIAJC, se obtuvo el siguiente resultado:

103.050-2018

#### 4.1. Bienestar Universitario.

El reglamento interno de bienestar universitario, se adoptó mediante el Acuerdo 034 de 2010, el cual tiene como objetivo brindar a la comunidad de la UNIAJC una serie de servicios y de oportunidades para realizar actividades cuya finalidad es alcanzar el más alto grado de satisfacción, tanto a nivel individual como de grupo, de tal manera que se contribuya positivamente a la formación integral del individuo.

Según el acuerdo 034 de 2010, la oficina de bienestar universitario dependerá de la vicerrectoría administrativa y estará asesorada por un comité integrado por los coordinadores de cada programa de bienestar universitario, un representante de los estudiantes, un representante de los profesores y un representante de la dirección institucional. Este comité tendrá un periodo de dos semestres académicos, al término de los cuales serán renovados o ratificados. El auditado aportó cuatro (4) actas de reuniones semanales con su equipo de trabajo, correspondientes a mayo 10 y 24, junio 07 y 21. Sin embargo, durante el proceso auditor no se evidenció la conformación del comité y reuniones realizadas con la totalidad de sus integrantes, como son: un representante de los estudiantes, un representante de los profesores y un representante de la dirección institucional.

La oficina de bienestar universitario de la UNIAJC está conformada por los siguientes programas:

- Programa de Salud.
- Programa de Cultura.
- Programa de Recreación y Deportes.
- Programa de Desarrollo Profesional.

**Programa de Salud:** Este programa se basa en la promoción y prevención de enfermedades biológicas y psicológicas y se desarrolla a través de Campañas sobre el consumo de sustancias psicoactivas, talleres y seguimiento a los estudiantes, además de brigadas de salud (Talleres en temas de salud sexual a los estudiantes), los cuales están dirigidos a estudiantes, docentes, funcionarios y egresados. Los programas de promoción y prevención se desarrollan en las todas la sedes de la UNIAJC, para lo cual se cuenta con auxiliares de enfermería y tres psicólogos. Una de las funciones del coordinador del programa de salud, es divulgar los deberes y derechos de los beneficiarios, contenidos en el protocolo del servicio de enfermería, sin embargo durante el proceso auditor no se evidenció el desarrollo de la misma.

**Programa de Cultura:** El objetivo de este programa consiste en fomentar actividades que permitan a los integrantes de la comunidad de la UNIAJC, el desarrollo de sus habilidades artísticas y la valoración de las diferentes expresiones culturales. Estas se desarrollan a través de actividades relacionadas con el baile, teatro, pintura, aerorumba y música. De acuerdo al auditado a través de estas actividades en el primer semestre de la vigencia 2018, se beneficiaron 463 personas pertenecientes a la UNIAJC. Se estimula la participación de la comunidad universitaria en las actividades artístico-culturales a través de publicidad en carteleras de todas las sedes, redes sociales, salones de clase, participación en eventos culturales en otras ciudades, becas y flexibilidad de horarios.

103.050-2018

**Programa de Recreación y Deportes:** Este programa tiene como finalidad desarrollar y fomentar actividades deportivas y recreativas que contribuyan a la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria aportando a mejorar su calidad de vida y abarca el deporte recreativo y competitivo. Una de las funciones del coordinador de este programa consiste en velar por el uso adecuado de las diferentes instalaciones deportivas, con la que tiene convenio la UNIAJC, sin embargo durante el proceso auditor no se evidencio la realización de esta función, la cual se considera importante debido a que puede llegar a afectar la imagen de la UNIAJC. El fomento de la recreación, el sano esparcimiento y reconocimiento de méritos en los diferentes estamentos de la institución, se realiza a través de cursos de bienestar (disciplinas deportivas), la secretaria del deporte, actividades masivas (día de la familia, día de los niños y carrera atlética) y el festival de la canción.

Cuadro No. 1 Planeación de Eventos Bienestar Universitario vigencia 2018.

EVENTO	MES
PVU CALENDERIO A	Enero
PVU CALENDARIO B	Febrero
CUMPLEAÑOS UNIAJC	Marzo
DIA DE LA MUJER	Marzo
SEMANA DE LA SALUD	Abril
DIA DE LA FAMILIA	Mayo
DIA DEL DOCENTE	Mayo
PVU CALENDARIO A	Julio
PVU CALENDARIO B	Agosto
TORNEOS INTERNOS	Agosto
DIA DE LOS NIÑOS	Octubre
FESTIVAL DE LA CANCION	Noviembre
CARRERA JUANCHO CORRELON	Noviembre
ENTREGA DE REGÁLOS NIÑOS	Diciembre
CELEBRACION DE FIN DE AÑO	Diciembre

Fuente: Bienestar Universitario UNIAJC.

De acuerdo al reglamento de bienestar universitario, la UNIAJC a través del programa de recreación fomentara y apoyara actividades que tengan como objetivo la preservación del medio ambiente, sin embargo durante el proceso auditor no se obtuvo evidencia del cumplimiento de esta función.

Es importante resaltar los logros obtenidos por la UNIAJC a través de las distintas disciplinas deportivas, las cuales se describen a continuación:

103.050-2018

Cuadro No 2. Logros Disciplinas deportivas vigencias 2017 – 2018.

AÑO	EVENTO	LOGRO	DISCIPLINA	MODALIDAD
2017	COPA AUTONOMA	Campeones	Futbol Sala Masculino	Estudiantes
2017	COPA AUTONOMA	Campeones	Futbol Sala Masculino	Funcionarios
2017	COPA AUTONOMA	3er Lugar	Tenis De Mesa	Estudiantes
2017	ZONALES ASCUN VALLE	Campeones	Futbol Sala Masculino	Estudiantes
2017	REGIONAL ASCUN	Campeones	Atletismo	Estudiantes
2017	REGIONAL ASCUN	Campeones	Futbol Sala Masculino	Estudiantes
2017	JUEGOS NACIONALES ASCUN	Campeones	Atletismo	Estudiantes
2017	JUEGOS NACIONALES ASCUN	Campeones	Futbol Sala Masculino	Funcionarios
2017	COPA ICESI	Sub Campeón	Kung Fu	Estudiantes
2017	COPA ICESI	3er Lugar	Tenis De Mesa	Estudiantes
2017	COPA ICESI	Campeones	Ajedrez	Estudiantes
2017	REGIONAL ACIET	Campeones	Tenis De Mesa	Estudiantes
2017	REGIONAL ACIET	Campeones	Futbol Sala Masculino	Estudiantes
2017	COPA U NACIONAL	Campeones	Futbol Sala Masculino	Estudiantes
2017	COPA U NACIONAL	Campeones	Futbol Sala Masculino	Funcionarios
2017	COPA CAMACHO	Campeones	Futbol Sala Masculino	Funcionarios
2017	COPA CAMACHO	Campeones	Baloncesto	Estudiantes
2017	COPA CAMACHO	Campeones	Futbol Sala Masculino	Estudiantes
2017	TORNEO UNIMINUTO	Campeones	Futbol Sala Femenino	Estudiantes
2017	JUEGOS MUNICIPALES	Campeones	Futbol Sala Masculino	Estudiantes
2018	COPA U NACIONAL	Campeones	Tenis De Mesa	Estudiantes
2018	COPA U NACIONAL	Sub Campeón	Futbol Sala Masculino	Estudiantes
2018	COPA U NACIONAL	Campeones	Futbol Sala Masculino	Funcionarios
2018	COPA U NACIONAL	3er Puesto	Futbol	Estudiantes
2018	ZONAL ASCUN DEPORTES	Sub Campeón	Futbol Sala Masculino	Estudiantes
2018	ASCUN REGIONAL	Campeones	Atletismo	Estudiantes
2018	ZONAL ASCUN DEPORTES	Campeones	Futbol Sala Masculino	Funcionarios

Fuente: Bienestar Universitario UNIAJC.

**Programa de Desarrollo Profesional:** tiene como finalidad brindar opciones que permitan a los miembros de la Comunidad Universitaria alternativas de desarrollo social, económico y educativo. Durante el proceso auditor se evidencio el cumplimiento de las funciones de este programa.

- Orientar a los estudiantes que solicitan vinculación laboral o contrato de aprendizaje.
- Registrar las empresas que realizan requerimientos de estudiantes.
- Suministrar estudiantes de acuerdo a los requerimientos de las empresas.

103.050-2018

- Realizar seguimiento de vinculación del estudiante a la empresa.
- Mantener vínculos permanentes con la empresa de forma que permita la inserción laboral de los estudiantes y de los egresados de la UNIAJC.

Durante el proceso auditor, no se evidencio documento escrito donde se determinen los programas que hacen parte del bienestar universitario, para la vigencia 2018, donde se establezca alcance, metas, indicadores, y cronograma de actividades, que permita realizar seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

#### **Ejecución presupuestal:**

Los recursos asignados para la vigencia 2018 con los que cuenta Bienestar Universitario, para hacer posibles estos programas están ejecutados de la siguiente manera:

Cuadro No. 4 Ejecución Presupuestal Apoyo Al Bienestar De La Comunidad Universitaria De La UNIAJC.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS	GIROS	% EJECUCION	% PAGOS
235	BIENESTAR UNIVERSITARIO	1.273.880.822	909.206.676	346.363.366	71%	38%
23551	APOYO AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIAJC	1.273.880.822	909.206.676	346.363.366	71%	38%

Fuente: Dirección Financiera UNIAJC.

Los Gastos de Inversión de la UNIAJC comprenden los diferentes Programas y proyectos que se encuentran contenidos en el Plan de Acción donde su Programa Bienestar Universitario, proyecto Apoyo al bienestar de la comunidad universitaria de la institución universitaria Antonio José Camacho y objetivo es "Fortalecer la estructura organizacional de Bienestar Universitario y la gestión de sus proyectos", éstos a junio de 2018, alcanzan un presupuesto definitivo de \$1.273.880.822 con una ejecución en compromisos del 71% y de Pagos con respecto a compromisos del 38%.

#### **Contratación Bienestar Universitario.**

Durante la auditoría realizada al proceso de Gestión del Bienestar Humano Universitario la Oficina de Control Interno adelantó la revisión de los registros de actos contractuales efectuados para esta dependencia, de acuerdo al rubro 23551 del proyecto Apoyo al Bienestar de la comunidad Universitaria Antonio José Camacho, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia de Contratación pública, se pudo observar 14 contratos durante la vigencia 2018 a la fecha según información suministrada por la oficina de Bienestar Universitario, cuyas actividades principales son contar con servicio de zona protegida (Traslado en ambulancia), contar con servicios de salud, adscrito a la Dirección de Bienestar Universitario, adquirir los insumos necesarios para la atención primaria autorizada en los servicios de salud universitario, realización y participación en torneos internos

103.050-2018

y externos de las diferentes disciplinas deportivas y apoyar el bienestar social de la comunidad de la UNIAJC. Actividades por valor de \$ 393.495.852 del total del presupuesto para dicho rubro.

Por lo anterior se hizo indispensable solicitar a la Oficina Asesora Jurídica las carpetas de los contratos derivados de los proyectos de Apoyo al Bienestar de la comunidad universitaria y efectuar la revisión física de cada uno de ellos, encontrando las siguientes observaciones:

Cuadro No 5 Contratación Bienestar Universitario.

NOMBRE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO
SERVICIO ÁREA PROTEGIDA GRUPO EMI	DJC-CD-08.03.02-072-2018	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE EMERGENCIA Y URGENCIA, ATENCIÓN INICIAL DE LA EMERGENCIA AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN, ORIENTACIÓN MÉDICA, VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRASLADO EN CASO DE SER REQUERIDO PARA TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIAJC".
FRANKLIN CHAMAT MURILLO	DJC-CD-08.03.02-041-2018	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN ENCARGADO DE ATENDER LOS PRIMEROS AUXILIOS, REQUERIMIENTOS E INQUIETUDES DE SALUD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA JORNADA DIURNA DE LA UNIAJC".
JAIRO ANGEL	DJC-CD-08.03.02-040-2018	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN ENCARGADO DE ATENDER LOS PRIMEROS AUXILIOS, REQUERIMIENTOS E INQUIETUDES DE SALUD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA JORNADA NOCTURNA DE LA UNIAJC".
ELBA BERNARDA ZEMANATE DAZA	DJC-CD-08.03.02-018-2018	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN BIENESTAR UNIVERSITARIO ENCARGADO DE ATENDER LOS PRIMEROS AUXILIOS, REQUERIMIENTOS E INQUIETUDES DE SALUD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA JORNADA NOCTURNA Y DIURNA DE LA UNIAJC".
MAYRA ALEJANDRA SAMBONI ORDOÑEZ	DJC-CD.08.03.02-010-2018	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN BIENESTAR UNIVERSITARIO ENCARGADO DE ATENDER LOS PRIMEROS AUXILIOS, REQUERIMIENTOS E INQUIETUDES DE SALUD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA JORNADA NOCTURNA Y DIURNA DE LA UNIAJC".
KAREN BERMÚDEZ LOZANO	DJC-CD-08.03.02.008-2018	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN BIENESTAR UNIVERSITARIO ENCARGADO DE ATENDER LOS PRIMEROS AUXILIOS, REQUERIMIENTOS E INQUIETUDES DE SALUD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA JORNADA NOCTURNA Y DIURNA DE LA UNIAJC".
NELLY JANETH ESCUDEROS RAMOS	DJC-CD-08.03.02-006-2018	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN BIENESTAR UNIVERSITARIO ENCARGADO DE ATENDER LOS PRIMEROS AUXILIOS, REQUERIMIENTOS E INQUIETUDES DE SALUD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA JORNADA NOCTURNA Y DIURNA DE LA UNIAJC".
ALEJANDRA GARCIA OCHOA	DJC-CD.08.03.02-082-2018	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGO DE LA INSTITUCIÓN, ENCARGADO DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE ORIENTACIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LA JORNADA DIURNA Y NOCTURNA DE LA UNIAJC.
CIMEX	DJC-MC-08.04.01-162-2018	" SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA ENFERMERIA DE LA UNIAJC"
FINTA FUTBOL SAS	DJC-CD-08.03.03-130-2018	ALQUILER DE DOS CANCHAS SINTÉTICAS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DURANTE EL AÑO 2018 PARA LA UNIAJC
YURI FERNEY GARCIA SANCHEZ	DJC-MC-08.04.02-166-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARBITRAJE, PARA IMPARTIR DE FORMA IMPARCIAL Y EQUITATIVA LOS DIFERENTES TORNEOS EN LA UNIAJC.
EVENTOS ARRANZANZAN	DJC-CD-08.03.02-096-2018	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DE LA UNIAJC VIGENCIA 2018"

103.050-2018

LUIS ALBERTO ARBELAEZ "ARAGONESA"	DJC-CD-08.03.02-097-2018	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE BIENESTAR, DE LA UNIAJC, VIGENCIA 2018
LIZETH VIVIANA MENESES BENITEZ	DJC-CD-08.03.02.074-2018	"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA UNIAJC."

Fuente: Bienestar Universitario.

- Las carpetas de los contratos contienen los documentos requeridos en la lista de chequeo (etapas preparatoria, precontractual, contractual y postcontractual), sin embargo se observa falencia en la presentación de hojas de vida de la función pública en la mayoría de los contratistas debido a que se encuentran realizadas a mano, lo cual evidencia que no están actualmente registradas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP"
- Se observa que la contratación se ha efectuado bajo los lineamientos establecidos para el sector público, ajustándose a los requerimientos en cada una de las modalidades de contratación.
- El contrato DJC-CD-08.03.02-096-2018 no cuenta con todos los respectivos soportes para las facturas adjuntas a las actas de recibo parcial, los cuales deben reposar en la carpeta control y seguimiento del mencionado contrato y así contar con un registro exacto de los servicios solicitados frente a lo cobrado por el contratista.

#### 4.2. Administración del Personal.

El procedimiento Administración de Personal tiene como objetivo "describir el proceso por el cual se gestiona la contratación del personal tanto en la modalidad presencial como en la virtual y su vinculación al proceso de acuerdo al tipo de contratación asegurando que de manera clara y eficiente se le dé el manejo correcto a la información; este procedimiento va hasta la liquidación de contratos si corresponde a la nómina o pago del contrato si corresponde a prestación de servicio y la posterior entrega de la información al área financiera y contable. Además vela por la custodia y conservación de las hojas de vidas de los funcionarios." Su alcance abarca desde la generación de los contratos laborales o de prestación de servicio, la planeación y generación de la nómina y sus pagos hasta acciones remediales en la UNIAJC, cubriendo a la totalidad de sus empleados así mismo incluye la generación de los diferentes documentos hasta el pago para la contratación del personal por prestación de servicio en la modalidad virtual.

Mediante resolución de la UNIAJC No 189 de 2015, se adoptó la planta de personal para la Institución Universitaria, la cual consta de empleado de acuerdo a la Ley 909 de 2004 doscientos diecisiete (217) y sesenta y siete (67) docentes de carrera de acuerdo a la Ley 30 de 1992, para un total de doscientos ochenta y cuatro (284) empleados.

103.050-2018

Para evaluar el cumplimiento del objetivo de este procedimiento, el equipo auditor tomo muestra, verificando la denominación del empleo, nivel, grado, escala salarial para la vigencia 2018 y los pagos de nómina de las siguientes denominaciones de empleo de la UNIAJC:

- Vicerrector de Institución Universitaria.
- Director Operativo.
- Jefe Oficina.
- Técnico Administrativo.
- Auxiliar Administrativo.

Cuadro No. 6 Muestra de Auditoria al Proceso Administración del Personal.

Denominación del empleo	Nivel	Código	Grado	Naturaleza	No. Plazas Aprobadas
Vicerrector de Institución Universitaria	Directivo	098	06	Libre Nombramiento y Remoción	2
Director Operativo	Directivo	009	04	Libre Nombramiento y Remoción	2
			03	Libre Nombramiento y Remoción	3
			01	Libre Nombramiento y Remoción	13
Jefe Oficina	Directivo	006	04	Libre Nombramiento y Remoción	1
				Periodo	1
			03	Libre Nombramiento y Remoción	2
			02	Libre Nombramiento y Remoción	4
			01	Libre Nombramiento y Remoción	5
Técnico Administrativo	Técnico	367	03	Carrera Administrativa	3
			02	Carrera Administrativa	19
			01	Carrera Administrativa	14
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	01	Carrera Administrativa	46

Fuente: Resolución de la UNIAJC No 189 de 2015.

Producto de esta evaluación se evidencio lo siguiente:

Dando cumplimiento al Decreto Nacional 309 de 2018, "por medio del cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos", la UNIAJC efectuó el incremento de asignado para esta vigencia, durante el proceso auditor no se pudo evidenciar Acto Administrativo o registro donde se establezca la asignación salarial del personal de la UNIAJC para la vigencia 2018, lo cual puede llegar a generar inconsistencias frente a los pagos realizados.

Cuadro No 7 Acuerdo 004 de 2015.

Grado salarial	Directivo	Decreto 995 de Junio 2017 DAFP	Decreto 309 de Feb 2018 DAFP	Incremento
1	\$ 3.350.000	\$ 3.851.487	\$ 4.047.528	5.09
2	\$ 3.610.000	\$ 4.150.408	\$ 4.361.664	5.09
3	\$ 3.750.000	\$ 4.311.366	\$ 4.530.815	5.09
4	\$ 4.500.000	\$ 5.173.639	\$ 5.436.977	5.09
5	\$ 5.500.000	\$ 6.323.336	\$ 6.645.194	5.09
6	\$ 7.400.000	\$ 8.507.762	\$ 9.009.720	5.09
7	\$ 9.310.000	\$ 10.703.684	\$ 11.335.201	5.09

Grado salarial	Asesor	Decreto 995 de Junio 2017 DAFP	Decreto 309 de Feb 2018 DAFP	Incremento
1	\$ 2.770.000	\$ 3.184.662	\$ 3.346.761	5.09
2	\$ 4.500.000	\$ -	\$ -	

103.050-2018

3	\$ 5.500.000	\$ -	\$ -	
---	--------------	------	------	--

Grado salarial	Profesional	Decreto 995 de Junio 2017 DAFP	Decreto 309 de Feb 2018 DAFP	Incremento
1	\$ 2.070.000	\$ 2.379.874	\$ 2.501.010	5.09
2	\$ 2.500.000	\$ 2.874.244	\$ 3.020.543	5.09
3	\$ 2.850.000	\$ 3.276.638	\$ 3.443.419	5.09
4	\$ 3.110.000	\$ 3.575.559	\$ 3.757.555	5.09
5	\$ 3.750.000	\$ -	\$ -	

Grado salarial	Técnico	Decreto 995 de Junio 2017 DAFP	Decreto 309 de Feb 2018 DAFP	Incremento
1	\$ 1.050.000	\$ 1.207.182	\$ 1.268.628	5.09
2	\$ 1.270.000	\$ 1.460.116	\$ 1.534.436	5.09
3	\$ 1.770.000	\$ 2.034.965	\$ 2.138.545	5.09

Grado salarial	Asistencial	Decreto 995 de Junio 2017 DAFP	Decreto 309 de Feb 2018 DAFP	Incremento
1	\$ 850.000	\$ 977.243	\$ 1.026.985	5.09
2	\$ 960.000	\$ 1.103.710	\$ 1.159.889	5.09
3	\$ 1.180.000	\$ -	\$ -	
4	\$ 2.070.000	\$ -	\$ -	

Fuente: Acuerdo 004 de 2015 – Oficina Administración de Personal.

#### 4.3. Desarrollo del Bienestar del Talento Humano.

El procedimiento denominado Desarrollo del Bienestar del Talento Humano, tiene como objetivo identificar, planear y ejecutar cada una de las etapas que se llevara a cabo para la capacitación y el bienestar del personal en la Institución Universitaria Antonio José Camacho. Este procedimiento abarca desde la planeación para llevar a cabo la capacitación del personal y las actividades para el bienestar y el desarrollo, hasta las acciones remediales, contribuyendo a las necesidades de mejoramiento de los funcionarios de la UNIAJC.

De acuerdo al artículo 36 de la Ley 909 de 2004, la capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

El Decreto 1567 de 1998, define la capacitación como el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

El Plan Institucional de Capacitación PIC, es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidos en una entidad pública. De

103.050-2018

acuerdo al Decreto 1567 de 1998, cada entidad debe formular su plan institucional de capacitación, con una periodicidad mínima de un año, con el propósito de organizar la capacitación interna.

La formulación del plan institucional de capacitación PIC, consta de cinco (5) fases y su organización depende de la formulación de proyectos de aprendizaje, los cuales deben elaborarse bajo la orientación de las áreas de recursos humanos y con la participación de las diferentes áreas de trabajo o dependencias de la entidad, involucrando tanto a jefes como a grupos de empleados<sup>1</sup>.

Cuadro No. 8 Fases para formulación del PIC.

1	Sensibilización	<b>Permite:</b> Familiarizar a empleados y directivos con la nueva cultura de la capacitación. Identificar facilitadores internos. Explicar cómo conformar equipos de aprendizaje.
2	Formulación de Proyectos de Aprendizaje	<b>Incluye:</b> Necesidades institucionales. Problema identificado para establecer el proyecto. Objetivos de aprendizaje. Estrategia de aprendizaje y cronograma.
3	Consolidación del Diagnóstico de necesidades de la Entidad	<b>Teniendo en cuenta:</b> Problemáticas y necesidades de equipos, áreas y organización. Temas, métodos de capacitación y fechas de los planes de aprendizaje. Prioridades institucionales.
4	Programación del Plan Institucional	<b>Con base en:</b> Proyectos de aprendizaje de equipos aprobados. Prioridades institucionales. Estrategias de aprendizaje viables. Mecanismos de evaluación y seguimiento.
5	Ejecución del PIC	<b>Mediante:</b> Divulgación del PIC y coordinación con áreas y proveedores. Control y evaluación de acciones.

Fuente: Guía para la formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC.

Durante el trabajo de campo, el auditado suministro en medio magnético documento del Sistema Integrado de Gestión Organizacional SIGO, denominado Plan de Capacitación para Planta Administrativa, versión No. 2.0, con fecha de edición del 26 de enero de la presente vigencia, el cual tiene en su contenido presentación, objetivos, justificación, contexto normativo y conceptual, criterios de actuación, definición marco contextual y documentos que sustentan el plan de capacitación. Sin embargo durante el proceso auditor, no se evidencio la implementación de las fases para la formulación del PIC, como lo establece la Guía para la formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC del Departamento Administrativo de la Función Pública, lo que genera debilidad para el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en la UNIAJC.

<sup>1</sup> Guía para la formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC. Departamento Administrativo de la Función Pública.

103.050-2018

De acuerdo a matriz entregada por la auditada, para la vigencia 2018 se programaron catorce (14) capacitaciones de las cuales hasta el mes de junio se dictaron trece (13). Se evidenciaron 10 encuestas de satisfacción de una (1) capacitación (inducción contratistas) sin embargo el auditado no presentó tabulado y análisis de las mismas, que permitiera identificar mejoras para las próximas capacitaciones a realizarse.

Cuadro No. 9 Capacitaciones Programadas para la Vigencia 2018 en la UNIAJC.

		CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES												
TEMA	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC
Inducción- Reunión de Inicio FI	Capacitación	Decano	18											
Inducción- Reunión de Inicio FEDV	Capacitación	María Isabel Afanador	23											
Inducción- Reunión de Inicio FCSH	Capacitación	Octavio Augusto Calvache	24											
Inducción- Reunión de Inicio FCE	Capacitación	Franca Elena Amelines	24											
Inducción y Reinducción dirigido a contratistas	Capacitación	Desarrollo Humano, Calidad, Seg. Salud,		8										
Supervisión de contratos - otras en Salud Ocupación	Capacitación	Seguridad y Salud T			5	X	X	X						
Propiedad Intelectual	Seminario	Investigaciones- Gabriel Bonilla			16									
URKUND	Seminario	Investigaciones- Diana Paola Chavez			16									
Ética en la Investigación	Seminario	Investigaciones- Arturo Herreño			16									
Organización de archivo, Registro de activos de Información (RAI)	Capacitación	Archivo Central				9,10,11								
Nuevo Compendio de normas para trabajos escritos	Charla Virtual	ICONTEC				17								
Integridad Científica en la Investigación	Presentación	Decanato Investigaciones- Gloria Palma				20								
II Encuentro de Cultura Visual	Talleres	FCSH				* 25-27								
Capacitaciones Riesgo Psicosocial-hab laborales.		Desarrollo Humano, Seg. Salud,								1	1	1	X	

Fuente: Desarrollo del Bienestar del Talento Humano.

### Ejecución Presupuestal

Los recursos asignados para la vigencia 2018 con los que cuenta Bienestar Universitario, para hacer posibles estos programas están ejecutados de la siguiente manera:

Cuadro No. 10 Ejecución Presupuestal fortalecimiento del desarrollo organizacional y de la gestión del talento humano.

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS	GIROS	% EJECUCION	% PAGOS
236	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	85.000.000	21.076.956	13.646.956	25%	65%
23661	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	85.000.000	21.076.956	13.646.956	25%	65%

Fuente: Dirección Financiera UNIAJC.

103.050-2018

Los Gastos de Inversión de la UNIAJC comprenden los diferentes Programas y proyectos que se encuentran contenidos en el Plan de Acción donde su Programa Gestión del Talento Humano, proyecto Fortalecimiento y gestión del talento humano en la Institución Universitaria Antonio José Camacho y su objetivo es "Diseñar y Ejecutar políticas y acciones que promuevan el desarrollo y cualificación del talento humano de la Institución.", éste a junio de 2018, alcanzan un presupuesto definitivo de \$85.000.000 con una ejecución en compromisos del 25% y de Pagos con respecto a compromisos del 65%.

En el anterior cuadro observamos, que sus compromisos obedecen a capacitaciones y estímulos de funcionarios y el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión a esta dependencia, ejecutando el tercer objetivo y actividad concerniente a Gestión del Talento Humano del Plan de Acción, verificando que a la fecha de este informe no se ha ejecutado el 75%.

## **5. OBSERVACIONES**

### **5.1 Bienestar Universitario.**

5.1.1. Constatar mediante varias cotizaciones los precios de ciertos productos solicitados al contratista cuando este no es directamente quien los produce o proporciona, con el fin de evitar sobre costos en la adquisición de productos y obtener el precio más favorable para la UNIAJC.

## **6. HALLAZGOS**

### **6.1. Bienestar Universitario.**

6.1.1. Durante el proceso auditor no se evidencio la conformación del comité de bienestar universitario y reuniones realizadas con la totalidad de sus integrantes, de conformidad con el Acuerdo de la UNIAJC No. 034 de 2010, por medio del cual se establece el reglamento interno de Bienestar Universitario.

6.1.2. Una de las funciones del coordinador del programa de salud, es divulgar los deberes y derechos de los beneficiarios, contenidos en el protocolo del servicio de enfermería, sin embargo durante el proceso auditor no se evidencio el desarrollo de la misma.

6.1.3. Una de la funciones del coordinador del programa de Programa de Recreación y Deportes, consiste en velar por el uso adecuado de las diferentes instalaciones deportivas, con la que tiene convenio la UNIAJC, sin embargo durante el proceso auditor no se evidencio la realización de esta función, la cual se considera importante debido a que puede llegar a afectar la imagen de la UNIAJC.

6.1.4. De acuerdo al reglamento de bienestar universitario, la UNIAJC a través del programa de recreación fomentara y apoyara actividades que tengan como objetivo la

103.050-2018

preservación del medio ambiente, sin embargo durante el proceso auditor no se obtuvo evidencia del cumplimiento de esta función.

- 6.1.5. Durante el proceso auditor, no se evidenció documento escrito donde se determinen los programas que hacen parte del bienestar universitario para la vigencia 2018, que establezca alcance, metas, indicadores, y cronograma de actividades, que permita realizar seguimiento y evaluación de su cumplimiento.
- 6.1.6. Del Contrato número DJC-CD-08.03.02-096-2018, no se evidenció el diligenciamiento del formato de solicitud y cumplimiento para el control y seguimiento de la factura de venta No 1165. Mencionado registro no está aprobado por el SIGO, además algunos no están firmados por el supervisor y responsable del evento.
- 6.1.7. Durante el proceso auditor se observó que no se está cumpliendo con la exigencia a los contratistas de momento de efectuarse el requerimiento de la documentación la hoja de vida de la función pública/ SIGEP debidamente diligenciado, y evitar recibir este documento realizado de forma manual, dando cumplimiento a lo requerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. (Decreto 1083 de 2015 y 2842 de 2010).

## **6.2. Administración del Personal.**

- 6.2.1. Durante el proceso auditor, no se evidenció acto administrativo o registro donde se establezca la asignación salarial del personal de la UNIAJC para la vigencia 2018, lo cual puede llegar a generar inconsistencias frente a los pagos realizados.

## **6.3. Desarrollo del Bienestar del Talento Humano.**

- 6.3.1. Durante el proceso auditor, no se evidenció la implementación de las fases para la formulación del PIC, como lo establece la Guía para la formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC del Departamento Administrativo de la Función Pública, incumpliendo con la normatividad asociada y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG en su política de Talento Humano, lo que puede generar debilidad para el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en la UNIAJC.
- 6.3.2. No se evidenció el PIC publicado en la página web oficial de la UNIAJC, ni su respectivo acto administrativo de adopción.
- 6.3.3. De acuerdo a matriz entregada por la auditada, para la vigencia 2018 se programaron catorce (14) capacitaciones de las cuales hasta el mes de junio se dictaron trece (13). Se evidenciaron 10 encuestas de satisfacción de una (1) capacitación (inducción contratistas) sin embargo el auditado no presentó tabulado y análisis de las mismas, que permitiera identificar mejoras para las próximas capacitaciones a realizarse.

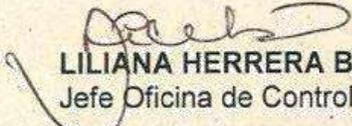
## 7. CONCLUSIONES

Culminado el proceso auditor, se concluye que de acuerdo a los hallazgos detectados, el proceso de Gestión del Bienestar Humano, presenta debilidades que pueden afectar el cumplimiento efectivo de sus programas y servicios, el desarrollo humano, el bienestar de la comunidad universitaria y el mejoramiento de su calidad de vida, además de llegar a generar un posible detrimento patrimonial a la UNIAJC.

## 8. RECOMENDACIÓN

La Oficina de Control Interno de la UNIAJC, recomienda al líder del proceso de Gestión del Bienestar Humano y sus Gestores, suscribir un plan de mejoramiento con acciones correctivas que permita eliminar las causas de los hallazgos detectados y evitar la materialización de acciones potencialmente no deseables, que afecten la gestión adelantada para cumplir con los objetivos estratégicos de la UNIAJC.

Atentamente,

  
**LILIANA HERRERA BELALCAZAR**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto:  
Liliana Herrera Belalcazar - Jefe Oficina de Control Interno.  
Carol A. Gonzalías B. - Abogada externa Oficina de Control Interno.  
Oscar L. Rengifo C. - Ingeniero externo Oficina de Control Interno.

